



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas
publicado por Fundación Lealtad en
agosto de 2026 con cuentas auditadas de 2024



Banco de Alimentos de Granada

Misión

"Recuperar alimentos de manera gratuita, aptos para el consumo, y los distribuye, también gratuitamente, a personas en situación de pobreza y/o riesgo de exclusión social Granada a través de entidades benéficas legalmente reconocidas. Con ello, el Banco de Alimentos de Granada trabaja para combatir el desperdicio alimentario en todas las fases de la cadena de alimentación, promoviendo así la economía circular".

Origen

El Banco de Alimentos de Granada fue creado en 1995 por un grupo de diecinueve personas, motivados para implantar en Granada un banco de alimentos como los que se habían creado en EEUU (1966), Europa (1984) y España (1987). El objetivo era atender a personas necesitadas de alimento.

Año de constitución: 1995

Personalidad jurídica: Fundación

Actividades

(2024)

Banco de Alimentos de Granada localiza y consigue alimentos para distribuirlos a entidades benéficas que, a su vez, atienden a personas en riesgo de exclusión. Éstas se diferencian entre entidades de consumo, que elaboran comidas para ser consumidas en sus instalaciones, y entidades de reparto, que entregan lotes de alimentos sin procesar a sus beneficiarios.



Beneficiarios 39.964

Personas en riesgo de exclusión atendidas por 240 organizaciones benéficas que reparten los alimentos donados por el Banco de Alimentos. Granada

Socios 155

Voluntarios 178

Empleados 8

Gasto 7.585.537 €

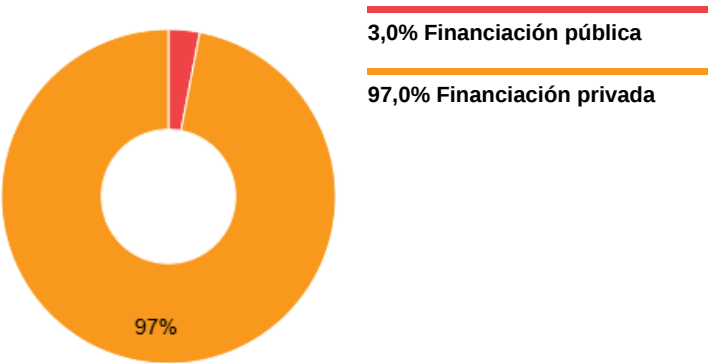
Ámbito geográfico de la actividad



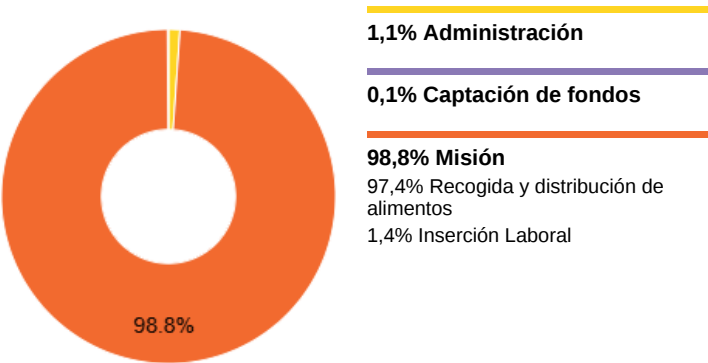
España (100.0 %)

Datos económicos

Ingresos 7.652.141 € (2024)



Gastos 7.585.537 € (2024)



El criterio para contabilizar las donaciones en especie no es homogéneo en todos los Bancos de Alimentos. En el caso del Banco de Alimentos de Granada valora y contabiliza en su cuenta de resultados todas las donaciones en especie recibidas, incluidas las de organismos públicos como el FEGA (Fondo Español de Garantía Agraria). Desde el año 2024 los Bancos de Alimentos dejan de participar en el reparto de alimentos provenientes del Fondo de Ayuda Europea para los Más Necesitados (FEAD, actualmente Fondo Social Europeo Plus), que sustituye la entrega de alimentos por tarjetas de compra o vales canjeables. Las tarjetas pasaron a ser gestionadas por Cruz Roja. Los ingresos en especie representaron el 90,2 % del total, que reciben de entidades jurídicas, personas físicas, productores y empresas. —incluyendo donaciones de excedentes o mermas— como de particulares, a través de campañas como la Gran Recogida. Por su parte, los ingresos monetarios supusieron el 9,8 % en 2024, e incluyen donaciones y subvenciones destinadas en su mayoría a la compra de alimentos.

Órgano de gobierno

Presidente/a: Manuel Marchal Millán
Director/a: No cuenta con esta figura

Todos los miembros del Patronato realizan labores voluntarias de gestión en la entidad.

Estructura

En 1996 se funda la Federación de Bancos de Alimentos de España (FESBAL) con sede en Madrid, compuesta en 2024 por 54 bancos de alimentos, entre ellos, el Banco de Alimentos de Granada. La FESBAL gestiona ayudas de organismos oficiales y privados para dotar a los almacenes de los bancos de alimentos del equipamiento técnico necesario y atender a las necesidades económicas de funcionamiento.

Contacto

Ctra Córdoba s/n (Mercagranada nav 320), 18015, Granada
958 28 94 06
<http://www.bancoalimentosgranada.org>
fundacion@bancoalimentosgranada.fesbal.org



NIF: G18412023
Registro en entidades, servicios y centros de servicios sociales, AS/E/4960

Colabora

Puedes colaborar directamente con Banco de Alimentos de Granada en los siguientes enlaces. Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

Donar ahora

Voluntariado

Bizum: 00545

Fundación Banco de Alimentos de Granada- , Banco de Alimentos de Granada ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Agosto de 2026 con cuentas auditadas de 2024. Más información en www.fundacionlealtad.org

Banco de Alimentos de Granada

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Agosto de 2026 con cuentas auditadas de 2024
(año fiscal 01/01/2024 a 31/12/2024)



9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Recuperar alimentos de manera gratuita, aptos para el consumo, y los distribuye, también gratuitamente, a personas en situación de pobreza y/o riesgo de exclusión social Granada a través de entidades benéficas legalmente reconocidas. Con ello, el Banco de Alimentos de Granada trabaja para combatir el desperdicio alimentario en todas las fases de la cadena de alimentación, promoviendo así la economía circular".

Misión estatutaria:

Según los art. 3 y 4 de los Estatutos, la Fundación tiene por fines luchar contra el hambre y el desperdicio de alimentos, la prevención y evitación del despilfarro, proveer las necesidades de alimentación básicas de la población más necesitada, la concienciación de la sociedad acerca de los problemas originados por el hambre y promover la participación del voluntariado. Para la consecución y desarrollo de estos fines, la Fundación podrá:

- a) Búsqueda y recogida de productos que se utilizan habitualmente para la alimentación e higiene de seres humanos, especialmente, de aquellos alimentos que, de otra manera, se perderían por el exceso de oferta o deficiencias en los sistemas de distribución, aprovisionamiento y almacenamiento, para su distribución con carácter gratuito a las personas desfavorecidas o en riesgo de exclusión social beneficiarias de las actividades de la Fundación, a través de entidades benéficas colaboradoras que repartan dichos alimentos de manera gratuita y equitativa, permitiendo el adecuado almacenamiento de los alimentos y su reparto.
- b) El establecimiento de relaciones y contactos convenientes para la consecución gratuita de alimentos donados por particulares o empresas y, en particular, la obtención de excedentes del sector agroalimentario, cadenas de distribución y entidades dedicadas a la restauración, entre otras.
- c) La organización de campañas y colectas en centros comerciales, empresas, supermercados, cadenas de distribución, grandes superficies e instituciones educativas, entre otros.
- d) Gestión de almacenes en los que se conserven los alimentos recibidos hasta el momento de su entrega a otras

organizaciones o instituciones asistenciales.

e) Promocionar la participación de las personas físicas residentes en el ámbito territorial de la Fundación y del público en general, en actividades de voluntariado para llevar a cabo los fines de la Fundación.

f) Firma de los acuerdos que procedan para la diversificación de las fuentes de financiación y autofinanciación de la Fundación.

g) Realización de todo tipo de actividades divulgativas o de formación (cursos, programas de formación y habilitación profesional) para la inserción social y laboral de personas desfavorecidas o en riesgo de exclusión social.

h) La obtención de toda clase de recursos y en particular, la solicitud de ayudas y subvenciones de toda clase y procedencia para el cumplimiento de los fines de la Fundación.

i) La publicidad de los fines y actividades de la Fundación y de las necesidades que tuviere a fin de recabar cualquier ayuda que fuera necesaria.

j) Asociarse o federarse con otras entidades, tanto españolas como extranjeras con los mismos o semejantes fines.

k) Colaborar con otras asociaciones o fundaciones con intereses comunes supra provinciales y supranacionales que puedan ser de interés.

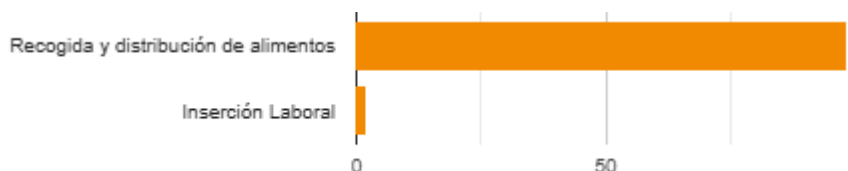
l) En el marco del fomento del voluntariado, promover su participación en el desarrollo de las actividades, campañas y proyectos de voluntariado planificados y aprobados, así como el requerido para la gestión de la propia entidad y servir de plataforma de ayuda a otras asociaciones sin ánimo de lucro y sus voluntarios.

Según el art. 1 de los Estatutos, la Fundación desarrollará principalmente sus actividades en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Sin perjuicio de lo anterior, la Fundación podrá también desarrollar sus actividades en otras comunidades autónomas o en el extranjero.

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatutarios.

Gasto de misión por actividades (2024)



Tiene su sede central ubicada en Granada en un local cedido por Mercagranada, en el que también se encuentra su nave de productos frescos. A su vez, dispone de una nave en propiedad de productos no perecederos ubicada en Albolote y un local en alquiler para realizar las actividades de inserción laboral ubicado en Granada capital. Asimismo, cuenta con 5 delegaciones en distintos municipios de Granada todos ellos en régimen de cesión por los correspondientes ayuntamientos (Loja, Guadix, Baza, Motril y Alhama de Granada).

A partir del ejercicio 2024, no se reciben donaciones del Fondo de Ayuda Europea para las personas más Desfavorecidas (FEAD), que es reemplazado por el Fondo Social Europeo Plus, sustituyendo la entrega de alimentos por tarjetas de compra o vales canjeables para que las familias adquieran los productos. El programa lo gestionó en 2024 el Ministerio de Derechos Sociales a través de Cruz Roja Española y, desde 2025, las comunidades autónomas, no participando los Bancos.

Recogida y distribución de alimentos

97.4% del gasto total

Beneficiarios: 39.669

La principal actividad del Banco de Alimentos de Granada es conseguir alimentos y distribuirlos a entidades beneficiarias, que a su vez atienden a personas en riesgo de exclusión. En 2024 la entidad recibió un total de

4.973.682kg de alimentos de distintas procedencias y repartió 5.052.022kg entre 240 centros asistenciales que beneficiaron a 39.669 personas.

Todos los alimentos que se reciben en el Banco de Alimentos proceden de donativos de empresas del sector alimentario, del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA Frutas y Hortalizas), de donaciones particulares, así como de la organización de operaciones “Kilo” en Grandes superficies, colegios y otras instituciones.

Entre las principales formas de captar alimentos de la entidad, destaca el programa de mermas implementado en 2022, complementado por el programa piloto Plan B impulsado por FESBAL en 2024. El proyecto de Gestión de Mermas tiene por objeto recuperar excedentes alimentarios de grandes cadenas de distribución, promoviendo la prevención y reducción del desperdicio, la eficiencia en la gestión de recursos y la economía circular, en línea con la Ley 3/2023 de Economía Circular de Andalucía. En el ejercicio 2024 se recuperaron 1.072.856 kg de alimentos, lo que supuso evitar 1,389 toneladas equivalentes de CO y reutilizar 0,752 millones de litros de agua. Por su parte, Plan B constituye un modelo basado en una aplicación que conecta donantes, Bancos de Alimentos y entidades beneficiarias, optimizando el reaprovechamiento de excedentes y adaptándose al nuevo marco normativo en materia de prevención del desperdicio alimentario. En 2024 Granada fue el primer Banco de Andalucía en ponerlo en producción, incorporando inicialmente a Puleva como donante del sector fabricante y avanzando en la integración de empresas de distribución alimentaria.

Además, desde 2023, la entidad capta donaciones mediante un terminal móvil de donaciones (Tótem) , una herramienta tecnológica que permite realizar recogidas virtuales asociadas a eventos o establecimientos en distintos puntos de la provincia. En 2024 esta iniciativa permitió recaudar donaciones monetarias equivalentes a 30.000 kg de alimentos.

Inserción Laboral

1.4% del gasto total

Beneficiarios: 295

La entidad desarrolla un área de inserción laboral dirigida a personas en riesgo de exclusión social derivadas de las entidades de reparto, con el objetivo de favorecer su integración estable en el mercado de trabajo. El programa ofrece atención integral y personalizada, incluyendo orientación laboral, formación técnica y transversal (igualdad, prevención de riesgos laborales, nuevas tecnologías) y acompañamiento individualizado. Asimismo, realiza labores de prospección empresarial para identificar necesidades del mercado y organizar formaciones ajustadas a la demanda, facilitando prácticas profesionales no laborales formalizadas mediante convenios. En 2024 fueron atendidas 134 personas con asesoramiento, 161 recibieron formación y 45 lograron su inserción laboral.

Beneficiarios (2024)

Beneficiarios directos	39.964	Personas en riesgo de exclusión atendidas por 240 organizaciones benéficas que reparten los alimentos donados por el Banco de Alimentos.
------------------------	--------	--

Ámbito geográfico de la actividad (2024)

España	100,0 %	Andalucía
--------	---------	-----------

1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

CRITERIOS Y PROCESOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS:

Los criterios mínimos que deben cumplir los proyectos son:

- En relación de su necesidad para mantener la actividad del Banco de Alimentos de Granada y sus líneas

estratégicas.

- En función de que permitan atender a colectivos con dificultades de acceso al mercado laboral y/o en situación de vulnerabilidad.
- En función de la posibilidad de apoyo público o privado externo.
- Como continuación de proyectos en curso y su implicación en conseguir el objetivo previsto.
- De acuerdo con la cooperación con otras instituciones en el desarrollo de estos.

Asimismo, anualmente se reunirá el comité de valoración de proyectos, formado por el presidente, el vicepresidente y dos patronos, para valorar y aprobar las propuestas presentadas por los responsables de las áreas de gestión de la entidad. La valoración la realizará cada uno de los miembros del comité, en una escala de 0-3 en función del cumplimiento de cada uno de los criterios mínimos. Una vez finalizada la votación se informará al Patronato de la lista de proyectos para el ejercicio siguiente.

CRITERIOS Y SELECCIÓN DE CONTRAPARTES:

- 1º. Ser un organismo benéfico o entidad sin ánimo de lucro
- 2º. Estar registrado oficialmente, inscrito en el correspondiente registro.
- 3º. Tener ámbito de actuación principal en la provincia de Granada.
- 4º. Tener establecido en los Estatutos, escritura de constitución o documento similar el propósito de servir a los colectivos socialmente más desfavorecidos.
- 5º. Distribuir gratuitamente los alimentos recibidos y no cambiarlos por dinero.
- 6º. No efectuar ningún tipo de discriminación entre beneficiarios de las ayudas alimentarias.
- 7º. No utilizar los alimentos recibidos para finalidades contrarias a los objetivos del BAGR (distribución a personas no necesitadas, utilización de los alimentos con fin comercial, etc...).
- 8º. No mantener en existencias alimentos procedentes del Banco de Alimentos de Granada en cantidades superiores a las que puedan justificarse en razón al periodo transcurrido en dos donaciones sucesivas.
- 9º. Abstenerse de cualquier programa o acción pública y, en general de cualquier comportamiento que pueda perjudicar el nombre del Banco de Alimentos de Granada.
- 10º. Llevar registros de los productos recibidos y distribuidos.
- 11º. Cumplir las normas de seguridad y correcto almacenamiento sanitario de los alimentos donados por el banco de alimentos.
- 12º. No utilizar la marca ni la identidad gráfica del Banco de Alimentos, o incluso similares denominaciones, ya que a través de los servicios jurídicos del Banco se perseguirá, a cualquier infractor, por todas las vías que en el derecho le amparan, todo ello para evitar que terceros, a veces malintencionados, puedan hacer uso indebido de nuestros derechos de marca e imagen y se aprovechen de nuestro crédito, provocando confusión entre colaboradores y beneficiarios de nuestro servicio de contenido tan sensible.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La entidad dispone de una planificación anual para el ejercicio 2026 que muestra como principal novedad el incremento de la recogida de excedentes alimentarios a través del uso de la aplicación Plan B.

2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La entidad liquida en cuentas anuales de 2024 la planificación anual del ejercicio reconociendo una caída en el número de entidades de reparto.

✓ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMAS DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS BENEFICIARIOS:

a) Recepción

Los alimentos llegan al Banco de Alimentos de Granada por varias vías, dependiendo de su tipo: alimentos frescos (frutas y verduras), secos (legumbres, arroz, pasta, azúcar, etc.), y otros de caducidad próxima (lácteos, carne, y pescado). A su recepción, se comprueba que todos los alimentos estén en perfecto estado para el consumo humano y con todas las garantías sanitarias. Se registra su entrada en el programa informático de gestión de almacén, atendiendo a los kilos recibidos, al tipo de alimento, al proveedor/donante y a la fecha de recepción. Se almacenan en las instalaciones para su distribución a las Organizaciones Asociadas de Reparto (OAR).

b) Distribución

Los alimentos recibidos por el Banco de Alimentos de Granada se distribuyen proporcionalmente a las entidades benéficas según el número de beneficiarios últimos que cada una atiende. Cada entidad tiene asignados un día y una hora específicos para retirar los alimentos semanalmente. Las entregas se realizan con una periodicidad semanal, mensual, bimensual o trimestral, dependiendo de la cantidad de beneficiarios atendidos por cada asociación y del tipo de alimento. Todas las entregas se registran en el programa informático de gestión de almacén, tras lo cual se emite un ticket de salida de alimentos que es sellado por cada asociación a la entrega.

El seguimiento de la actividad de inserción laboral se hace mediante entrevistas personales de seguimiento a los beneficiarios. A su vez se controlarán los CV enviados a empresas y se hará un seguimiento de los beneficiarios que terminen siendo contratados por una empresa.

✓ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

La entidad elabora y presenta anualmente un DAFO ante el Patronato para realizar una reflexión estratégica del impacto social generado. A su vez, se hace una estimación de la huella de carbono generada por la entidad, incluida en las cuentas anuales.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Patronato: 10 miembros (2026)

Manuel Marchal Millán	Presidente	Ana Isla Baldmero	Vocal
Margarita Cristina Álvarez Díaz	Vicepresidenta y Tesorera	Isabel María Martín Ruiz	Vocal
Juan Antonio Maldonado Castillo	Vocal	Marciano Morales Fregenal	Vocal
Felipe Alva Gilabert	Vocal	María Teresa Martínez Mínguez	Vocal
Indalecio García Sánchez	Vocal	Angel Luis Schmolling Guinovart	Vocal

Hay dos miembros del Patronato que tiene parentesco con 3 trabajadores de la entidad. La Fundación cuenta con un secretario no patrono y un presidente de honor.

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Patronato (2021-2026)

Incorporaciones en los últimos 5 años	4
Bajas en los últimos 5 años	9

A fecha de elaboración de este informe hay dos miembros del Patronato que llevan más de 10 años en el órgano de gobierno. Uno de ellos fue miembro fundador.

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2024)

Patronato	Nº de reuniones	6
	Asistencia media	81,7 %

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

Ninguno de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de ningún tipo de la organización o de entidades vinculadas.

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

MECANISMOS QUE EVITEN SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS:

Independientemente de que existan situaciones que pudieran suponer un posible conflicto de intereses y no queden reflejadas en este documento, que por otra parte se debe de concebir como un catálogo abierto y sujeto permanentemente a revisión, se enuncian las siguientes:

- Existencia de relaciones familiares entre los miembros del Patronato o entre estos y el personal directivo de la Fundación.
- Existencia de relaciones comerciales entre los miembros del Patronato o del personal directivo de la Fundación.
- Existencia de relaciones comerciales entre los miembros del Patronato o del personal directivo de la Fundación con empresas con las que mantengan vinculación. Cuando existan deberán ser comunicadas previamente o en el momento en que se produzcan.
- Existencia de relaciones financieras o de participación en el capital o accionariado de empresas con las que la Fundación pueda tener relaciones por su actividad. Cuando existan deberán ser comunicadas previamente o en el

momento en que se produzcan.

- Existencia de relaciones familiares entre los miembros del Patronato o del personal directivo con patronal o personal directivo de empresas con las que el Banco mantiene o pueda mantener relaciones comerciales.
- Existencia de relaciones de interés general por pertenencia a asociaciones que puedan tener incidencia, como imagen del Banco a nivel social.

Actuación institucional

Ante este tipo de situaciones u otras no recogidas pero que, por analogía, puedan asimilarse, el Patronato exigirá la abstención en la toma de decisiones de la persona afectada e incluso su ausencia en las deliberaciones que al efecto se produzcan.

Alcance

El posible interés personal de los miembros del Patronato o personal directivo se extiende al interés de los siguientes familiares: cónyuge, parientes en línea directa sin limitación y en línea colateral hasta el cuarto grado de consanguinidad.

Posibles conflictos de interés:

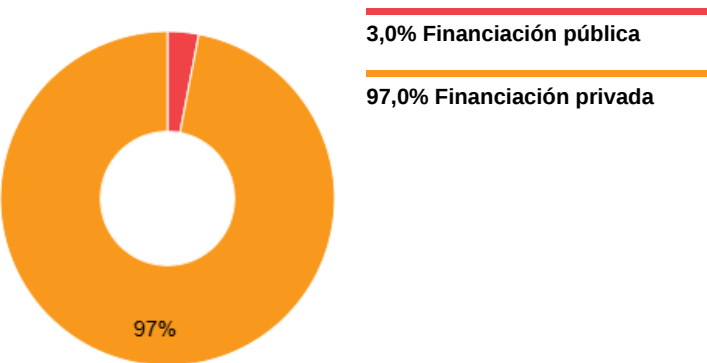
- Tres trabajadores de la entidad son a su vez familiares de miembros del Patronato. Uno del presidente de la entidad y dos de uno de los vocales.

4. Financiación diversificada y transparente

✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 7.652.141 € (2024)



	% 2024	2024	2023	2022
INGRESOS	100 %	7.652.141 €	7.537.197 €	6.598.209 €
Ingresos públicos	3,0 %	227.572 €	230.958 €	840.784 €
Administraciones autonómicas y locales	3,0 %	227.572 €	230.958 €	840.784 €
Ingresos privados	97,0 %	7.424.569 €	7.306.239 €	5.757.426 €
Cuotas de socios	1,2 %	93.808 €	65.938 €	64.111 €
Aportaciones de personas físicas	3,2 %	249.704 €	313.835 €	274.013 €
Aportaciones de entidades jurídicas	1,5 %	114.822 €	144.660 €	287.129 €
Actividades de captación de fondos	0,6 %	41.706 €	40.365 €	100.283 €
Donaciones en especie	90,2 %	6.905.689 €	6.739.454 €	5.031.890 €
Financieros y extraordinarios	0,3 %	18.840 €	1.987 €	0 €

El criterio para contabilizar las donaciones en especie no es homogéneo en todos los Bancos de Alimentos. En el caso del Banco de Alimentos de Granada valora y contabiliza en su cuenta de resultados todas las donaciones en especie, incluidas las de organismos públicos como el FEGA (Fondo Español de Garantía Agraria).

En 2024:

- El 90,3% de los ingresos fueron donaciones en especie a través de entidades jurídicas, personas físicas, productores y empresas. —incluyendo donaciones de excedentes o mermas— como de particulares, a través de campañas como la Gran Recogida.
- Recibió un total de 4.973.682 kg de alimentos de distintas procedencias y repartió 5.052.022 kg entre 240 centros asistenciales que beneficiaron a 39.669 personas.

Las partidas más significativas de los ingresos son las siguientes:

- Administraciones autonómicas y locales: como consecuencia de la situación originada por la pandemia de covid-19, en 2022 la entidad aún recibió una subvención de la Junta de Andalucía para la compra de alimentos por valor de 627.569€ que se recibió en mucha menor cuantía en 2023 y 2024. Además, se incluyen las valoraciones económicas de las cesiones de los locales de los distintos ayuntamientos en que se ubican las delegaciones, así como subvenciones procedentes de IRPF para el desarrollo del programa de inserción laboral.
- Aportaciones de personas físicas: desde 2020, debido a la pandemia de la covid-19, se inició la recogida de aportaciones monetarias en las cajas de los supermercados o mediante donaciones online en la web. Durante 2023 Y 2024 a este modelo se le incluyó la incorporación de un tótem para facilitar las donaciones en caja.
- Aportación de personas jurídicas: en 2022 se recibió una aportación de la Federación de Bancos de Alimentos (FESBAL) por importe de 198.324€, mientras que en 2023 y 2024 se redujo a 62.074€ y 40.356€ respectivamente. Las tres principales entidades financiadoras de 2024 fueron: FESBAL (40.356€), Fundación La Caixa (41.538€) y Fundación Unicaja (10.500€).
- Donaciones en especie de alimentos: la organización contabiliza como ingresos (en donaciones afectas a la actividad) y como gasto (en ayudas en especie entregadas por la entidad) los alimentos que gestionan directamente, incluyendo los alimentos recibidos a través de colectas, empresas, particulares y otros bancos de alimentos. Desde el ejercicio 2023 se han incrementado estas donaciones al implementar el programa de recogida de mermas y el programa piloto de la aplicación Plan B. Las tres principales entidades que donaron alimentos en 2024 fueron Mercadona, SA (1.311.718€), Andros Granada, SLU (72.961€) y Lactalis Puleva, SL (58.654€).
- Financieros y extraordinarios: en 2024 se reconocen 5.070€ por autoconsumo de placas fotovoltaicas y 13.770€ procedentes de los intereses de un depósito bancario.

 4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2024	2023
Desglose de ingresos		
Ingresos públicos	3,0 %	3,1 %
Ingresos privados	97,0 %	96,9 %
Máximo financiador		
Mercadona S.A. (en especie)	17,1 %	
Lactalis Puleva, SL (en especie)		20,2 %

En gran medida los ingresos procedentes de Mercadona como máximo financiador provienen de la gestión de sus mermas a través de iniciativas como Plan B.



4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE EMPRESAS Y ENTIDADES COLABORADORAS:

El planteamiento formal básico de toda la actividad del Banco se sostiene en la recogida y reparto de alimentos, lo que hace que sea preciso cuidar de forma especial ambos procesos: recogida y reparto. Este apartado se centra en formalizar los criterios de selección de empresas donantes de alimentos, entendiendo por tales tanto a la Administración -Central o Autonómica- los productores, almacenistas, mayoristas, detallistas y particulares; para todos ellos son plenamente exigibles los siguientes requisitos:

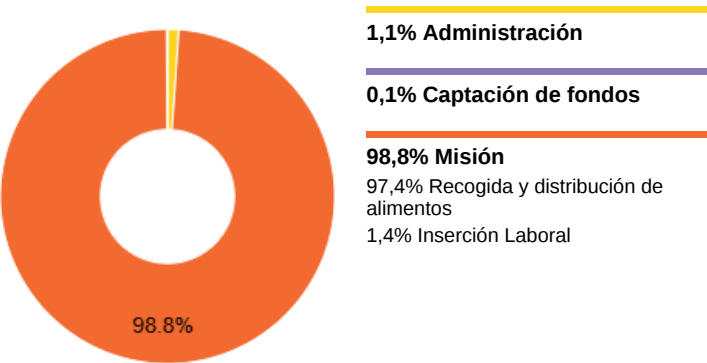
- Los alimentos
- Deben de estar en condiciones de consumo saludable.
- Preferentemente deben de acreditar ciertas fechas antes de su caducidad, que permitan el reparto y posterior consumo en plazo adecuado o, en el caso de "consumo preferente" la fecha de entrega debe ser cercana a la prevista en el alimento en cuestión.
- La propiedad del transmitente, cualquiera que sea, debe de tener un origen lícito.
- Se deberá acreditar en todo caso, o al menos estar en condiciones de ello, la trazabilidad del alimento.
- Deben de ser cedidos de forma gratuita, lo que no quita que el Banco de Alimentos de Granada pueda certificar, a instancias de los interesados y en la forma más pormenorizada posible, la donación recibida.
- No se admitirán, bajo ningún concepto, alimentos no consumibles, en mal estado evidente, anormalmente fuera de plazo de consumo preferente ni de contenido alcohólico.
- Se pondrá especial énfasis en demandar que no se rompan las cadenas de frío en la conservación de los alimentos que se nos ceden.
- Los colaboradores:
- Será condición indispensable que el transmitente, empresa o particular, realice su actividad de forma legalmente establecida, sin tacha de moralidad o mala imagen pública que pueda perjudicar la imagen del Banco de Alimentos, al poderse asociar su actividad a la de aquél.
- Estos colaboradores podrán estar radicados en cualquier ámbito geográfico, principalmente en el territorio nacional, toda vez que el transporte de los alimentos, en virtud de los acuerdos firmados al respecto, resulta gratuito para el Banco de Alimentos.
- Igualmente podrán ser colaboradores de otros Bancos de Alimentos que comparten sus excedentes y que utilizan, igualmente, una empresa nacional de transportes para ello.

5. Control del uso de los fondos

5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 7.585.537 € (2024)



El gráfico representa los gastos monetarios y en especie. De los gastos del ejercicio 2024:

- El reparto de ayudas en especie supuso el 93,6% de los gastos totales (7.101.829€).
- Si únicamente tenemos en cuenta los gastos monetarios, excluyendo el importe de los alimentos que se han repartido en el ejercicio, los gastos de administración supondrían un 16,6% (80.187€), los de captación un 2% (9.878€), y los de misión un 81.4% (393.634€). La mayor parte de las actividades de la entidad son realizadas por personas voluntarias.

5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2024)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Gran recogida	287.707 Kg		402.790 €

La Gran Recogida y la Operación Kilo son iniciativas solidarias a nivel nacional promovidas por la Federación Española de Banco de Alimentos (FESBAL). Se llevan a cabo mediante un modelo mixto, dónde por una parte se reciben aportaciones económicas y por otro, donaciones en los supermercados directamente en caja; de esta forma se optimiza la donación. Con los fondos recaudados se puede elegir el tipo de alimentos que las entidades de reparto necesitan.

Los gastos totales de captación de fondos en 2024 (0,1% de los gastos totales) incluyen los gastos derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada. El bajo gasto de esta partida se debe a que la mayoría de las actividades de captación de fondos de la entidad son celebradas por terceros en favor de la entidad.

La entidad recibió fondos por la celebración de eventos de captación de fondos organizados por terceros en favor del Banco de Alimentos por valor de 52.886€.

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La organización cuenta con un sistema de control contable de fondos dirigidos, mediante la apertura en contabilidad de subcuentas dentro del epígrafe que corresponda, con el que realiza el seguimiento de convocatorias públicas y privadas. Además, hace el seguimiento de las donaciones monetarias realizadas durante la Gran Recogida.

✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS:

- Se requerirá la firma del presidente y de uno de los vicepresidentes para la compra o contratación de bienes y/o servicios entre 500 y 30.000€; dos presupuestos para la contratación de bienes y/o servicios superiores a los 5.000€, y tres cuando el importe supere los 10.000€. Cuando el gasto supere los 30.000€ será necesaria la firma del presidente y de los dos vicepresidentes.
- En cumplimiento de lo establecido en la política corporativa de calidad y medio ambiente, se valorará positivamente, a la hora de la contratación, la calificación como “verde” de la empresa proveedora.
- Los proveedores de bienes y servicios contratados por la Fundación deberán emitir las facturas, con todos los requisitos y formalidades que requiera la normativa vigente, en un plazo máximo de un mes desde la finalización del servicio o entrega del material y dentro del año natural en el que los servicios se presten, salvo que en las cláusulas específicas del contrato se acuerde otra cosa por las partes.
- La Fundación procederá a hacer los pagos correspondientes a las facturas recibidas entre los días 20 y 25 de cada mes, por lo que el plazo máximo para abonarlas será, a lo sumo, en el mes siguiente al de la fecha de presentación.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES:

Se solicitarán dos o más presupuestos, que serán analizados por el director general, equipo directivo o Patronato, dependiendo de la envergadura de la compra o contratación.

Siguiendo, para su selección, criterios de:

- Economía de gasto.
- Relación Calidad/Precio del producto a comprar o servicio a contratar.
- Prestigio y transparencia de la marca o ente suministrador o vendedor.
- Capacidad técnica y servicio post-venta.
- Adaptación a las necesidades de nuestro Banco de Alimentos.
- Vinculación con Granada y con la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Compromiso con la conservación del medio ambiente y principios de sostenibilidad.
- Compromiso con la sociedad en general y con la misión de la Fundación en particular.

De los contratos suscritos o compras realizadas se informará puntualmente al Patronato de la Fundación.

6. Sostenibilidad financiera

✓ 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2024	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	7.652.141 €	4.400.000 €	3.252.141 €	73,9 %
Gastos	7.585.537 €	4.400.000 €	3.185.537 €	72,4 %
Resultado	66.603 €	0 €		

A raíz del desarrollo del programa de mermas y la implementación del programa piloto "Plan B" liderado por FESBAL para el desperdicio alimentario, se han gestionado un mayor número de kilogramos de alimentos de los presupuestados.

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2025	6.437.000 €	6.435.000 €	2.000 €
2026	5.535.000 €	5.535.000 €	0 €

En 2026 se presupuestan menores aportaciones privadas de alimentos que repercuten en menos ayudas a las entidades de reparto estimadas.

✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Moderado

Ratio de endeudamiento: 88,7 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 88,7 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2024	1.071.649 €	100 %
Deuda a largo plazo	10.800 €	1,0 %
Pago aplazado por despido a un empleado	10.800 €	1,0 %
Deuda a corto plazo	1.060.849 €	99,0 %
Beneficiarios acreedores por alimentos pendientes de reparto	684.872 €	63,9 %
Subvenciones pendientes de cobro	358.035 €	33,4 %

Acreeedores varios	17.943 €	1,7 %
--------------------	----------	-------

LIQUIDEZ: Equilibrada

Ratio de liquidez: 1,0 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 1,2 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2024	1.236.748 €
Disponible	1.030.147 €
Tesorería	1.030.147 €
Realizable	206.601 €
Saldo deudor por las donaciones realizadas en comercios durante la Gran Recogida y que se encuentran pendientes de materializar en alimentos	110.568 €
Subvenciones pendientes de cobro de la Diputación de Granada	50.000 €
Fianzas	45.000 €
Patrocinadores, afiliados y otros deudores	1.033 €

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2024	66.603 €	0,9 %
2023	83.798 €	1,1 %
2022	345.717 €	5,2 %

✓ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 1.072.188 €

Ratio de recursos disponibles: 14,1 %

✓ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
INVERSIONES 2024	42.040 €	100 %	1,6 %
Inversiones a largo plazo	42.040 €	100,0 %	1,6 %
Fondo de inversión en renta fija mixta	42.040 €	100,0 %	1,6 %

✓ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

Banco de Alimentos de Granada no cuenta con entidades vinculadas.

7. Comunicación transparente y veraz

✓ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de Banco de Alimentos de Granada](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

[Linkedin](#)

✓ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✓ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de la memoria de actividades anual

✓ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✓ 8A. Tiene definidas las actividades que realiza el voluntariado

Si la ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes, detalla las áreas en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2024: 178

Actividades que realizan :

Actividades de formación

Tareas administrativas

Participación en eventos de captación de fondos

Almacenamiento y distribución de alimentos

Como colaborar :

[Información en web ONG](#)

La totalidad de los miembros del Patronato realizan a su vez labores de voluntariado en la entidad.

✓ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

La organización realizó actividades de formación entre sus voluntarios, proporcionándoles así, diversos cursos de prevención de riesgos laborales, carretillero, manipulador de alimentos o manipulador del desfibrilador.

✓ 8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

✓ 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

[Canal de denuncias](#)

✓ 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✓ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

POLITICA DE DONACIONES EN EFECTIVO Y CONTROL DE LAS DONACIONES ANÓNIMAS:

Todo lo concerniente a entradas de dinero, sea cual sea su origen, será competencia del área de tesorería, que será la encargada de la recepción, contabilización, evacuación de informes, relaciones con la Administración, estatal o autonómica, y con el propio donante, en su caso, para la expedición de las oportunas certificaciones.

Origen de las donaciones

De forma general las donaciones podrán proceder de:

- a) Sector público: Organismos oficiales
- b) Sector privado: Particulares y empresas
- c) Proyectos dotados económicamente.

Sector público

Será obligatorio cumplimentar la documentación exigida por el organismo donante que incluirá el reflejo en el acta de la reunión del Patronato en el que se dé cuenta de la misma, la correcta contabilización y la evacuación de las justificaciones finalistas en su caso.

Sector privado

Será interés prioritario y fundamental el cumplimiento de la normativa vigente en cada caso sobre blanqueo de capitales.

En todas las situaciones se procurará tener la posibilidad de facilitar la siguiente información previa:

- Posibilidades fiscales a que da acceso la donación.
- Requisitos formales para poder acceder a sus beneficios.
- Necesidad de efectuar el ingreso en cuenta bancaria

En el caso de que el donante quiera permanecer en el anonimato solo se admitirá su donación si la misma es inferior al tope máximo establecido por el Patronato.

Las Entidades bancarias que detentan las cuentas del B.A.G.R. aplicarán la normativa vigente para exigir la identificación de los donantes en ingresos cuya cantidad sea superior a la establecida legalmente en cada momento (en la fecha de este documento, el máximo fijado está establecido en 100€).

En cualquier caso, el B.A.G.R. comunicará a la Comisión de Blanqueo de capitales e Infracciones monetarias todas aquellas situaciones que puedan plantear dudas en cuanto a su legalidad.

En el caso de donaciones de particulares a través de los nuevos sistemas de cobro de S.M.S., el B.A.G.R. consultará sobre la legalidad y pertinencia de las mismas y reportará, en su caso, las informaciones pertinentes. El B.A.G.R. mantiene como iniciativa propia el desarrollo del Círculo de Amigos del Banco, cuyos miembros, adscritos de forma totalmente voluntaria, fijan una donación económica anual, repartida bien en cuotas mensuales, trimestrales, semestrales o en cuota única. Su extensión genera, a más de una base social importante, un ingreso económico que tiende a ser cada vez más importante.

Tesorería emitirá un informe trimestral en el que dé cuenta de todos los movimientos habidos en este capítulo, quedando reflejada fielmente en el acta correspondiente.

✓ 9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas del ejercicio 2021 fueron auditadas por la empresa Maat Auditores S.L.P. sin salvedades. Las cuentas de 2024 fueron presentadas ante la Junta de Andalucía con fecha 17 de junio de 2025.



9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2024	2023
TOTAL ACTIVO	2.558.144 €	2.084.838 €
ACTIVO NO CORRIENTE	747.092 €	692.390 €
Inmovilizado material	705.052 €	652.740 €
Inversiones financieras a largo plazo	42.040 €	39.650 €
ACTIVO CORRIENTE	1.811.052 €	1.392.448 €
Existencias	574.304 €	580.663 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	111.601 €	120.349 €
Deudores Comerciales	95.000 €	
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.030.147 €	691.437 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2.558.144 €	2.084.838 €
PATRIMONIO NETO	1.486.495 €	1.352.736 €
Fondos propios	1.208.763 €	1.142.160 €
Dotación fundacional/fondo social	32.873 €	32.873 €
Reservas	1.109.287 €	1.025.489 €
Resultado del periodo	66.603 €	83.798 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	277.732 €	210.576 €
PASIVO NO CORRIENTE	10.800 €	
Deuda total a largo plazo	10.800 €	
Deudas a largo plazo	10.800 €	
PASIVO CORRIENTE	1.060.849 €	732.102 €
Deuda total a corto plazo	1.060.849 €	732.102 €
Deuda a corto plazo	358.035 €	5.401 €
Beneficiarios acreedores	684.872 €	700.384 €
Acreedores comerciales	17.943 €	26.317 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2024	2023
Ingresos de la entidad por actividad propia	7.595.678 €	7.509.074 €
Ayudas monetarias y otros	-7.101.829 €	-7.025.234 €
Aprovisionamientos	-10.005 €	-8.223 €
Otros ingresos explotación	5.070 €	
Gastos de personal	-197.551 €	-164.811 €
Otros gastos de explotación	-209.464 €	-207.312 €
Amortización del inmovilizado	-64.866 €	-47.369 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil	37.623 €	26.135 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	54.656 €	82.260 €
Ingresos financieros	11.380 €	
Gastos financieros	-1.823 €	-450 €
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	2.391 €	1.987 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	11.947 €	1.537 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	66.603 €	83.798 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio neto	104.779 €	106.861 €
Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	-37.623 €	-26.135 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto	67.156 €	80.726 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	133.759 €	164.524 €

Banco de Alimentos de Granada

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Agosto de 2026 con cuentas auditadas de 2024
(año fiscal 01/01/2024 a 31/12/2024)

